



---

# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

---

Número ciento dieciséis

II Legislatura

9 de Julio de 1.985

### C O N T E N I D O

#### SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

##### 3. Propositiones no de Ley y mociones

Proposición no de Ley sobre creación de un Centro Regional de Hemodonación.

(pág. 2.143)

Moción sobre Proyecto de construcción de un canal entre el Pantano de Santomera y el Rio Segura.

(pág. 2.144)

##### 4. Acuerdos y resoluciones

Nombramiento de vocales del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

(pág. 2.144)

Resoluciones adoptadas por el Pleno de la Cámara sobre "Regeneración y construcción de un paseo marítimo en la Playa de Los Nietos.

(pág. 2.145)

#### SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 1. Proyectos de Ley

##### d) Enmiendas

Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley modificando la de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 1.985:

Grupo Parlamentario Popular.

Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 2.146)

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO  
DE GOBIERNO****4. Preguntas****4.1 Formulación****a) Respuesta escrita**

Pregunta sobre Partidas 485 y 781, de los Presupuestos de 1.984, relativas a Sindicatos Agrarios, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-4058).  
(pág. 2.147)

Pregunta sobre las Organizaciones Profesionales Agrarias, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-4059).  
(pág. 2.147)

**4.2 Respuestas a preguntas  
formuladas**

Respuesta del Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (II-4089), a pregunta II-3835, sobre adjudicación de plazas en el Sanatorio "Los Arcos", formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (B.O.A.R. nº 110)  
(pág. 2.147)

Respuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (II-4091), a las preguntas II-3606 a II-3612, sobre gastos de distintas Consejerías, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (B.O.A.R. nº 103).  
(pág. 2.148)

**SECCION "A", TEXTOS APROBADOS****3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de Julio actual, Proposición no de Ley sobre creación de un Centro Regional de Hemodonación, suscrita por los tres Grupos Parlamentarios, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Iera Bueno

**PROPOSICION NO DE LEY SOBRE CREACION DE UN CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION**

La aparición en nuestro país a partir de 1.983 de casos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y estando su causación ligada, entre otros mecanismos de transmisión, a las transfusiones sanguíneas y especialmente de plasma, afectando por ello, entre otros, al colectivo de enfermos hemofílicos, ha replanteado con carácter de urgencia la necesidad de contar en las distintas Regiones españolas de Centros de Hemodonación de carácter público que puedan coordinar la donación de sangre y de plasma, controlando a través de sus laboratorios la calidad técnica de la misma y el que los hemoderivados que se utilizan en el tratamiento de los pacientes hemofílicos de nuestra Región procedan de plasma autóctono, a fin de disminuir la probabilidad de aparición de casos de S.I.D.A. entre ellos.

Conocedores de la inquietud existente por este problema entre los pacientes hemofílicos de esta Región y sus familias, expresada en varias ocasiones por la Delegación Murciana de la Asociación Española de Hemofilia, agravada por el fallecimiento por S.I.D.A. de un paciente hemofílico murciano, creemos necesario y urgente proceder cuanto antes a la creación de dicho Centro Regional de Hemodonación, siguiendo las directrices técnicas del Plan Nacional de Hemoterapia que va a ser puesto en marcha próximamente por la Administración Sanitaria Central.

Por otra parte -y tal como se posibilita en

el mencionado Plan Nacional- parece conveniente que la creación de dicha Institución se acometa conjuntamente por la Administración Sanitaria Autonómica y por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), dadas las instalaciones que éste posee ya en nuestra Región y las actuaciones que viene realizando en el campo de la Hemodonación. Se conseguirá de esta forma, junto con una mayor rapidez del proceso, una mejor eficacia de los servicios y una racional utilización de los recursos.

Por todo lo expuesto, y dándose la circunstancia de que la Delegación Murciana de la Asociación Española de Hemofilia presentó ante la Asamblea Regional una Proposición de Ley, a través de la iniciativa legislativa popular, sobre creación de un Centro Regional de Hemodonación, y apreciándose por este Parlamento la justeza de sus peticiones y con el fin de acortar en lo posible los plazos, el Pleno de la Cámara adopta los siguientes acuerdos:

1.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de su Departamento competente, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, iniciará conversaciones con el INSALUD para la constitución en nuestra Comunidad Autónoma, en el menor plazo posible, de un Centro Regional de Hemodonación que sirviendo de punto de referencia de todas las Asociaciones de Donantes de sangre de la Región, centralizará y coordinará la hemodonación y la transfusión sanguínea en todo el ámbito autonómico, realizará el control técnico y sanitario de la misma y promocionará de modo preferente la donación de plasma.

2.- Dicho Centro Regional estará controlado y gestionado económicamente por la Administración Sanitaria Pública en los términos que estipule el posible Convenio de colaboración que se establezca entre el INSALUD y la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

3.- La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales consignará en el proyecto de Presupuesto para 1.986 los créditos necesarios para hacer frente a la parte de financiación del Centro que pudiera corresponderle.

4.- Hasta que llegue el momento de la puesta en funcionamiento del citado Centro Regional, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, ejercerá, a través de los mecanismos legales existentes, una rigurosa inspección de los Centros de Hemodonación y Plasmaféresis existentes actualmente en nuestra Región, tanto en lo referente a sus condiciones técnicas de trabajo como respecto al control sanitario previo de los donantes que acuden a

ellos. Igualmente hará gestiones cerca de los Organismos competentes para que, dentro de lo posible, los productos hemoderivados que se apliquen a los pacientes hemofílicos de la Región procedan de plasma obtenido en la misma.

5.- De las actuaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en esta Proposición no de Ley se dará cuenta, en el plazo de tres meses, a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,                      EL SECRETARIO PRIMERO,  
Manuel Tera Bueno                      Miguel Navarro Molina

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de Julio actual, Moción sobre "Proyecto de construcción de un canal entre el Pantano de Santomera y el Río Segura", suscrita por los tres Grupos Parlamentarios, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 9 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**MOCION SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN  
CANAL ENTRE EL PANTANO DE SANTOMERA Y EL RIO  
SEGURA**

Ante los hechos acaecidos en los últimos días con respecto al proyecto de construcción de un canal entre el Pantano de Santomera y el Río Segura, y las manifestaciones contrarias a este proyecto del Consejo de Gobierno, del Pleno del Ayuntamiento de Murcia y de los Regantes de la Vega Media, el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia acuerda:

1.- Oponerse al Proyecto de Canal entre el Pantano de Santomera y el Río Segura, por no haberse evaluado previamente el balance entre los beneficios y posibles perjuicios que de su ejecución se pueden derivar.

2.- Manifestar su rechazo por el procedimiento seguido por la Confederación Hidrográfica del Segura al elaborar el Proyecto sin previa consulta a los afectados y a las Instituciones

democráticas que los representan, así como a la Administración Regional.

3.- Solicitar del Gobierno que en los proyectos y ejecuciones de Obras Públicas, cualquiera que sea su naturaleza, se tenga en cuenta los intereses y opiniones de los afectados y sus legítimos representantes, en orden a salvaguardar sus derechos y evitar los posibles perjuicios derivados de ellos.

Cartagena, 5 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,                      EL SECRETARIO PRIMERO,  
Manuel Tera Bueno                      Miguel Navarro Molina

**4. Acuerdos y resoluciones**

**NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En su sesión celebrada el día 4 de Julio del corriente año, el Pleno de la Asamblea Regional, de conformidad con lo que previene el artículo primero, apartado b), de la Ley 5/1985, de 21 de Marzo, ha acordado nombrar vocales del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de esta Cámara legislativa, a las siguientes personas:

- D. Juan José García Escribano
- D. José Plana Plana

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 5 de Julio actual, ha aprobado

el dictamen de la Comisión de Política Sectorial sobre "Regeneración y construcción de un paseo marítimo en la playa de Los Nietos", emitido en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 10 de Diciembre de 1.984.

Por el presente, se ordena la publicación de las conclusiones contenidas en dicho dictamen, cuyo texto integro aparece inserto en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, número 114, de fecha, 27 de Junio de 1.985.

Cartagena, 9 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**CONCLUSIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DE LA CÁMARA SOBRE "REGENERACION Y CONSTRUCCION DE UN PASEO MARITIMO EN LA PLAYA DE LOS NIETOS"**

1.- Se entiende que la obra, aún siendo un tratamiento local dentro del entorno del Mar Menor, era necesaria para aportar soluciones a este problema concreto.

2.- La realización de las obras, ha supuesto abordar la problemática urbanística aparecida hace muchos años en la pedanía de Los Nietos que necesitaba de un urgente tratamiento. Con esta actuación se debe delimitar la zona marítimo-terrestre y, en consecuencia, corregir las anomalías o irregularidades, en su caso, de construcciones existentes en la zona pública, salvaguardando los intereses y derechos colectivos y particulares que la legislación vigente establece.

3.- Una de las repercusiones más beneficiosas de esta obra es el tratamiento de la problemática derivada de la falta de red de saneamiento y los consiguientes vertidos y filtraciones procedentes del núcleo urbano al mar. En este tema se está produciendo una colaboración entre la Dirección General de Puertos y Costas, el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma para la implantación de la red de saneamiento de Los Nietos, reivindicada insistentemente desde hace años por los vecinos y su Asociación. Con la ejecución de las obras señaladas se espera que el nivel de contaminación de las aguas baje sensiblemente.

4.- Según los datos facilitados a la Comisión de Política Sectorial la obra, tras corregir deficiencias iniciales, se está desarrollando en las condiciones técnicas y sanita-

rias previstas, incluso la regeneración de la playa se va a llevar a cabo con arena procedente de aterramientos existentes en la laguna.

5.- Para futuras actuaciones en el entorno del Mar Menor -donde coinciden competencias de la Administración Central, Autonómica y Local-, entiende esta Cámara que se debe llevar a cabo una acción coordinada entre las mismas, sugiriéndose que la citada coordinación se podría llevar a cabo en el seno de un órgano creado al efecto, de forma que el tratamiento a dar a este tipo de problemas tenga una respuesta unitaria de parte de las administraciones públicas.

6.- En tanto no se finalicen las obras, la Comisión de Política Sectorial realizará un seguimiento de las mismas.

7.- Se considera necesario instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, en función de la especial problemática del Mar Menor y las expectativas socio-económicas de la zona, presente en esta Asamblea Regional, a la mayor brevedad posible, un proyecto de Ley de armonización de usos y protección del Mar Menor y su entorno.

Cartagena, 5 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,  
Manuel Tera Bueno Miguel Navarro Molina

**SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**

**1. Proyectos de Ley**

**d) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 8 de Julio de 1.985 el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley modificando la de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 1.985, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 del mismo mes, ha acordado admitir a trámite las enmiendas a la totalidad formuladas por los Grupos Parlamentario Popular y Mixto, así como su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena

su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Iera Bueno

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA EL AÑO 1.985, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4101)**

A la Mesa de la Asamblea Regional:

El Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los Artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley modificando la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.985, con ruego de devolución del Proyecto al Consejo de Gobierno.

Justificación:

La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, contradice totalmente el artículo único de que consta la misma: se pretende dejar sin efecto las limitaciones legales que al Consejo de Gobierno impone la Ley General de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para 1.985, dándole por contra, amplísimas facultades en materia de transferencias de créditos del Capítulo I de la citada Ley de Presupuestos, a lo que este Grupo se opone.

Cartagena, 5 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA EL AÑO 1.985, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4107)**

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la

siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley modificando la de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.985, en base a las siguientes consideraciones:

1.- El tema de personal en los presupuestos 85, fue muy debatido y controvertido, algunos ya planteábamos la imposibilidad física de su ejecución, mientras otros mantenían las posiciones contrarias, por lo que estimamos que sólo en el marco de un debate del capítulo 1 de los presupuestos 86 debe variarse lo fijado en los presupuestos del 85 tan sólo hace seis meses.

2.- El Proyecto de Ley sólo pretende quitar la limitación que sobre transferencias de crédito para gastos de personal existe en el artículo 4 de los presupuestos y reducir las limitaciones que en el artículo 7 existen para las transferencias y habilitaciones de crédito dentro del capítulo 1.

Por lo tanto, no creyendo necesario el Proyecto de Ley, esta enmienda a la totalidad pretende la simple devolución del Proyecto de Ley al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo que establece el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara.

Cartagena, 8 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Ríos Martínez

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**4. Preguntas**

**4.1. Formulación**

**a) Respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de Julio actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara, las preguntas que a continuación se insertan, formuladas por Sres. Diputados, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 134, se ordena su publicación en

el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE PARTIDAS 485 (PLAN DE APOYO A SINDICATOS AGRARIOS) y 781 (APOYO A SINDICATOS AGRARIOS) DE LOS PRESUPUESTOS DE 1.984, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4058).**

A la Mesa de la Asamblea Regional:

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

En las Partidas 485 "Plan de apoyo a Sindicatos Agrarios" y 781 "Apoyo a Sindicatos Agrarios", de los presupuestos de 1.984 se consignaron créditos por importe total de ONCE MILLONES DE PESETAS, con cargo a los cuales se contrajeron obligaciones, y se pagaron, 10.900.000 pesetas.

Este Diputado desea conocer:

¿Qué Organizaciones Profesionales Agrarias, tanto de carácter general como sectorial, recibieron subvención con cargo a dichas partidas?

¿Qué cantidad recibió cada una de estas Organizaciones y Sindicatos del sector campo?

Cartagena, 26 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Fernández López

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4059)**

A la Mesa de la Asamblea Regional:

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El Decreto 47/1.984, de 10 de mayo, establece la composición del Consejo Asesor Agrario, y prescribe que serán miembros del mismo dos representantes designados por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter general de las legalmente constituidas en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

¿Cuales son las Organizaciones Profesionales Agrarias que actualmente están representadas en dicho Consejo Asesor Agrario?

Cartagena, 26 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,  
José Fernández López

#### 4.2 Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 4 de Julio actual, ha admitido a trámite las dos respuestas que a continuación se insertan, enviadas por los Sres. Consejeros a preguntas formuladas por Diputados de la Cámara.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (II-4089) A PREGUNTA II-3835, FORMULADA POR D. FULGENCIO CERVANTES COMESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ADJUDICACION DE PLAZAS EN EL SANATORIO "LOS ARCOS", DE SANTIAGO DE LA RIBERA (B.O.A.R. nº 110)**

A continuación se relaciona el personal seleccionado para las plazas de Facultativo del "Hospital Los Arcos" y la titulación exigida:

| <u>Nombre</u>                      | <u>TITULACION</u>                    |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| D. Mariano Martínez --<br>Fresneda | Médico Esp. en Medicina<br>Intensiva |

D. Juan Giménez Gui--- Med. Esp. en Tocogine--  
llén cología.  
D. Mariano de la Traba Med. Esp. en Tocogine--  
Peinado cología.  
D. J. Manuel Rodríguez Med. Esp. en Tocogineco-  
González logía.  
D. F. Javier García -- Med. Esp. en Tocogineco-  
Calleja logía.  
D. Faustino Carrión Hi- Med. Esp. en Cirugía  
dalgo General.  
D. Bienvenido Esteban - Med. Esp. en Cirugía  
Sánchez General.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Egea - Med. Esp. en Cirugía  
Romero General.  
D. Pedro González Mar- Med. Esp. en Cirugía  
tínez General.  
D. Antonio Marín Fer-- Med. Esp. en Anestesia.  
nández  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Olaso -- " "  
Masquefa  
D. Arturo Amores Llores " "  
D<sup>a</sup>. Fuensanta Meseguer " "  
Guaita  
D<sup>a</sup>. Patrocinio Gómez -- Esp. en Medicina Interna  
López  
D. José Luis Almarza " "  
Meza  
D. Pedro Paricio Nuñez " "  
D. Federidco Landrove " "  
Díaz  
D<sup>a</sup>. Mercedes Martínez " "  
Albaladejo  
D<sup>a</sup>. Margarita Iraburu " "  
Elizondo  
D. Francisco Guirado - " "  
Sánchez  
D. Roberto Bertrán Mon-  
talbán Farmacéutico Analista.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen La-  
hoz de la Muela Matróna  
D. José Hernández Aben- Med. Esp. en Radiología.  
za  
D. Luis Ramón Meseguer Med. Esp. en Traumatolo-  
Olmo gía.  
D. Pascual Martínez Or-  
tiz " "  
D. Luis Miguel Sarceda Med. Esp. en Trau-  
Bruzos matología  
D<sup>a</sup>. Isabel de la Cruz  
Hernández " "

D. Salvador Tejedo Gra-  
cia Esp. en Pediatría.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Díaz Lo-  
rente " "  
D. Emilio J. González  
Sánchez " "  
D. Manuel Cidras Pidre " "

(1) Las 5 plazas de Medicina General y las 2 de Medicina Interna, al haberse presentado a todas Médicos Especialistas en Medicina Interna, se han convertido en 7 plazas de Medicina Interna

Murcia, 17 de Junio de 1.985  
EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES  
Fdo. José María Morales Meseguer

**RESPUESTA (II-4091), DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO, A PREGUNTAS II-3606, II-3607, II-3608, II-3609, II-3610, II-3611 y II-3612, FORMULADAS POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PRESUPUESTO DE CADA CONSEJERIA (B.O.A.R. nº 103).**

En la Secretaría General de la Asamblea queda depositada, a la disposición de los Señores Diputados, respuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a la pregunta formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a presupuesto de cada Consejería de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de la Cámara, la cual, debido a la extensión de la mencionada respuesta, ha resuelto prescindir de su íntegra reproducción en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 9 de Julio de 1.985  
EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno